

2559-19

San Juan de Pasto, 17 de junio de 2019.

Señor
JORGE ANIBAL MAYA
jorgeanibal.maya@gmail.com
Pasto - Nariño
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a su PQRS relacionada con el cierre de un carril en la Estación de Peaje El Placer.**

Respetado señor Maya:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), sea lo primero manifestar, que recibimos con complacencia su comunicado del asunto, dado que refleja el compromiso por el desarrollo del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, un proyecto 4G que traerá innumerables beneficios para el departamento de Nariño, al contar con una vía de amplias especificaciones técnicas que contribuirá al desarrollo y competitividad de la región.

En esta oportunidad, concurrimos de manera respetuosa, con el objeto de ofrecer una respuesta a su petición en los siguientes términos:

Los procesos y actividades de construcción que ejecuta la Concesionaria en el corredor vial concesionado son consecuencia de las Especificaciones Técnicas del Proyecto o devienen de los requerimientos realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Interventoría, en ese sentido, quisiéramos precisar que no son actuaciones arbitrarias de esta Sociedad.

Así las cosas, el cierre temporal de uno de los tres carriles de la Estación de Peaje "El Placer", fue necesario para el cumplimiento de nuestros objetivos contractuales, es decir, la construcción de la doble calzada en el sector, de ahí que, dadas las condiciones técnicas de esta zona, el Concesionario debía construir un muro de suelo reforzado para ampliar la vía.

Lo anterior, significó que para adelantar los trabajos de obra alrededor de la Estación de Peaje, fuera estrictamente necesario cerrar el carril, demoler las oficinas físicas e instalar un contenedor tipo oficina, para realizar las labores administrativas de la operación del Peaje.

Resulta necesario señalar que, entre otras razones, la falta de espacio físico y la obligación de garantizar las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía, no permitieron



2559-19

instalar esta estructura "20 metros más arriba" como usted lo manifiesta en su comunicación.

No obstante lo anterior y pese al cierre temporal de uno de los carriles de Peaje, la Concesionaria está garantizando la movilidad de los usuarios y circulación de los vehículos, a través de la implementación de algunos mecanismos de contingencia y procedimientos operativos para mitigar la falta del carril, tales como:

- Operación las 24 horas del día de dos carriles de cobro, uno por sentido de circulación, con sistema automático de conteo y clasificación vehicular.
- Implementación del procedimiento "Recaudo con Cangureras" que contempla el cobro de la tarifa de peaje a vehículos de I y II categoría desde las filas de acceso.
- Configuración de "Modo Múltiple" de cobro en sistema, que es una forma más eficiente de atención en cabinas de peaje, entre otras acciones con las que se busca mitigar las filas de peaje.

Finalmente agradecemos tener en cuenta que, una vez se terminen las obras de construcción de la doble calzada en el sector aledaño al Peaje, la Concesionaria habilitará, en caso de ser viable, el carril que se encuentra actualmente cerrado.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: c=CO, o=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, ou=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, email=GERMAN.DELATORRE@UNIONDELSUR.CO, cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: 2019-08-16 16:57:28
Foxit Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: M. Arciniegas

Revisó: P. Basante.



CONCESIÓN
Rumichaca
Pastor

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 2559-19 RESPUESTA A SU PQRS RELACION CON CIERRE DE UN CARRIL EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PLACER

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

18 de junio de 2019, 18:57

Para: jorgeanibal.maya@gmail.com

Buen día Estimado Señor **JORGE ANIBAL MAYA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2559-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición.Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

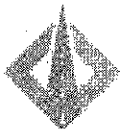
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pastor
UNIÓN DEL SUR

www.uniondelsur.co

2559-19.pdf
181K



LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Re: OFICIO 2559-19 RESPUESTA A SU PQRS RELACION CON CIERRE DE UN CARRIL EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PLACER

JORGE ANIBAL MAYA PANTOJA <jorgeanibal.maya@gmail.com>

19 de junio de 2019, 11:29

Para: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Gracias por su respuesta les deseo muchos éxitos en la culminación de las obras... disculpas si mi comunicado causó alguna incomodidad

Atte

Jorge Maya Pantoja

El mar., jun. 18, 2019 6:57 PM, LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> escribió:

Buen día Estimado Señor **JORGE ANIBAL MAYA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2559-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición.Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto www.uniondelsur.co